



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 21 de marzo de 2024

Número 6489-RC-7

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Bienestar, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD

Anexo RC-7

Jueves 21 de marzo




Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2024

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Quien suscribe, Juan José Barrientos Maya, diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presento ante esta Soberanía la siguiente RESERVA al dictamen de la Comisión de Bienestar, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social

Artículo 26, párrafo segundo para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 26. El Gobierno Federal deberá elaborar y publicar en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las entidades federativas. Por su parte, los gobiernos de las entidades federativas publicarán en sus respectivos periódicos oficiales, la distribución a los municipios de los recursos federales.</p> <p>Además de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios deberán elaborar, así como</p>	<p>Artículo 26. ...</p> <div data-bbox="901 1202 1485 1521" style="border: 2px solid blue; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;">  </div> <p>Los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de</p>



publicar en sus respectivos medios de difusión oficial, las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en sus respectivos presupuestos de egresos anuales, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

México, deberán **de diseñar** las reglas de operación de **sus** programas de desarrollo social, incluidos en sus respectivos presupuestos de egresos anuales con el objeto de **garantizar su** transparencia y asegurar **su** aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de **esos** recursos públicos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2024

Suscribe


Mtro. Juan José Barrientos Maya
DIPUTADO FEDERAL

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>